INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2017
"MANTENIMIENTO DE CAMIONES Y GRUAS"

Dictamen N° 46 /2017

Señor
DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN

De acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**327.201**
Sistema de Adjudicación	**Por Lote**
Fuente de Financiamiento	**10 – Recursos del Tesoro** **30 – Recursos Propios**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Las firmas que presentaron sus propuestas son:

1. HIDRAULICA BRASIL S.A.
2. RIEDER & CIA S.A.C.I.

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobre de oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	99.953.300.-
2	80.000.000.-

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual:

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

✓ **HIDRAULICA BRASIL S.A.**

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica del servicio ofrecida.	X	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Presentar Certificados o Constancias de Experiencia de mínimo 3 (tres) años, pueden ser de entes públicos o privados, que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los servicios licitados. Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma.	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los servicios durante el tiempo de duración de la garantía. b) Declaración jurada de poseer capacidad de servicio en cantidad y tiempo solicitado.	X	

I.Q. Alba Acosta
Jefa Dpto. Productos y Embalajes

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapeñã ko ãgo guive
Construyendo el futuro hoy

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

✓ **RIEDER & CIA S.A.C.I.**

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jayapo ñande ñaperã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica del servicio ofrecida.	X	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Presentar Certificados o Constancias de Experiencia de mínimo 3 (tres) años, pueden ser de entes públicos o privados, que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los servicios licitados. Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los servicios adjudicados en tiempo y forma.	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración jurada garantizando la provisión de los servicios durante el tiempo de duración de la garantía. b) Declaración jurada de poseer capacidad de servicio en cantidad y tiempo solicitado.	X	

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmamente de la Oferta.**
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
  - Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las Ofertas.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que las Empresas, cumplen con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de la Empresa:

- ✓ **HIDRAULICA BRASIL S.A.**, para el Lote 1, por un monto total máximo de Gs.99.953.300 (IVA Incluido).
- ✓ **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, para el Lote 2, por un monto total máximo de Gs.80.000.000 (IVA Incluido).

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.

Es nuestro Dictamen.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Luis R. Franco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35267

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Laura Silva
Jefa Unidad Agro Alimentos
I.N.T.N.